

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9711 *PMX COGENERACIÓN INTERNACIONAL, S.L.U.*

Anuncio de traslado internacional de domicilio social

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de PMX Cogeneración Internacional, S.L.(Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), celebrada con fecha 22 de noviembre de 2017, según convocatoria publicada con fecha 19 de septiembre de 2017 en el BORME y en diario "El Economista", se han aprobado por unanimidad, por el socio único, entre otros acuerdos: (i) el Proyecto de Traslado internacional de domicilio social de la Sociedad suscrito por los administradores el 10 de agosto de 2017 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid; (ii) el traslado internacional de domicilio social de la Sociedad, actualmente sito en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Edificio Torre Picasso (28020), a los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Marina Nacional 329 C3, Col. Verónica Anzures, CP 11300, Del. Miguel Hidalgo, mediante el mantenimiento de la personalidad jurídica, así como la nueva denominación social de la Sociedad, que pasará a ser "PMX Cogeneración Internacional, S.A.P.I. de C.V." una vez sea efectivo el traslado; (iii) los nuevos Estatutos Sociales adaptados a la normativa mexicana que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado internacional de domicilio social, y (iv) la ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cargos que seguirán ostentado una vez sea efectivo el traslado.

Se comunica el derecho de los socios y acreedores sociales de examinar, en el domicilio social actual, el Proyecto de Traslado internacional de domicilio social, el informe de los administradores y el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.

Asimismo, se comunica el derecho otorgado a los acreedores sociales cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del depósito del Proyecto de Traslado internacional del domicilio social, a oponerse al citado traslado en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, aplicable por remisión del artículo 100 de la misma Ley. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de aprobación del traslado internacional del domicilio social.

Madrid, 22 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Leandro Cornejo Serrano.

ID: A170086779-1